



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL

1108942
0780204



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 146-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 30 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 073-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos suscrito con la Municipalidad Provincial de Tarma, Región Junín de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 178-ALC-MPT/2015, de fecha 24 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Luis A. Palomino Cerrón, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma.

El Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Tarma, por el monto de S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 073-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos suscrito con la Municipalidad Provincial de Tarma, Región Junín de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento para la Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para el financiamiento de formulación de Estudios y elaboración de Expedientes Técnicos es hasta por S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil y Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento Integral de las Graderías de Acceso a las Zonas Altas de los Barrios Periféricos de la Ciudad de Tarma" S/. 200,000.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento Integral de las Pistas y Veredas de los Barrio Periféricos de la Ciudad de Tarma" S/. 400,000.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico N° 3: "Acondicionamiento Urbano – Paisajístico de los Ríos Huaytay, Collana y Tarma desde la Av. Vienrich hasta la Av. Manuel A. Odria de la Ciudad de Tarma, Provincia de Tarman - Junín" S/. 400,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Oficio N° 178-ALC-MPT/2015, de fecha 24 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Luis A. Palomino Cerrón, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma,



solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Tarma por la suma de S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Ficha RUC e indica el número de cuenta corriente 0461-024483.



Que mediante Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00363, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Tarma, cuyo presupuesto asciende a S/. 1' 800,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Tarma por el monto de S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Tarma, por el monto de S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 073-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:



Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos:

Perfil y Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento Integral de las Graderías de Acceso a las Zonas Altas de los Barrios Periféricos de la Ciudad de Tarma" S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Perfil y Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento Integral de las Pistas y Veredas de los Barrios Periféricos de la Ciudad de Tarma" S/. 400,000.00 Nuevos Soles.

Perfil y Expediente Técnico N° 3: "Acondicionamiento Urbano – Paisajístico de los Ríos Huaytay, Collana y Tarma desde la Av. Vienrich hasta la Av. Manuel A. Odría de la Ciudad de Tarma, Provincia de Tarma - Junín" S/. 400,000.00 Nuevos Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO

: 0363



FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESPECIFICA DEL GASTO
Monto
Depositar en Cta. Cte.

RECURSOS ORDINARIOS
2.4.2.3.1.3
S/. 1'000,000.00
0461-024483.

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Provincial de Tarma y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

